



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

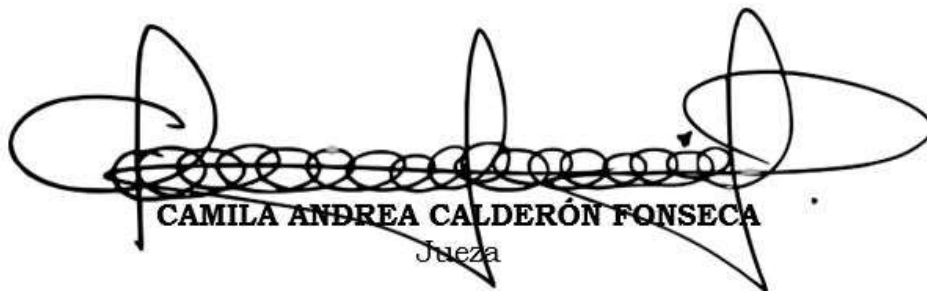
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2019-00964-00

1. La constancia de radicación de los oficios dirigidos a la Unidad de Víctimas, Superintendencia de Notariado y Registro e Incoder, se agregan a los autos para que conste.
2. La respuesta de la Agencia Nacional de Tierras se agrega a los autos para que conste, misma que se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.
2. Se ordena requerir nuevamente a la Superintendencia de Notariado y Registro para que indique el trámite dado al oficio No. 2680 del 16 de octubre de 2020, so pena hacerse acreedor a las sanciones que la ley impone. Ofíciense. Secretaría proceda como lo dispone el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(Y)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 23 fijado hoy 12/02/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98cfe51b657701cd8b8cd0d5e42fc2d3e97f193452244740d88d277bac3f0980**

Documento generado en 11/02/2021 08:40:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>